

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 719

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””719) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración informe sobre los resultados del procedimiento seguido a DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., y solicitud de ratificación de lo actuado.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,933 tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2018, se acordó lo siguiente: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal de Santa Tecla, defina si es procedente continuar o terminar el convenio entre DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, autorizándolo para que realice los actos y procesos legales necesarios para ejecutar la decisión que sea procedente.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 210 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2018, se acordó lo siguiente: Autorizase al Señor Alcalde Municipal, para iniciar, diligenciar y concluir el procedimiento de terminación del convenio suscrito entre el Municipio de Santa Tecla y DATA SOLUTIONS, S.E.M. DE C.V., en razón de los incumplimientos mencionados y demás razones expuestas; procedimiento que deberá realizarse conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, debiendo informar a este Concejo sobre el avance y resultados de dicho procedimiento.
- IV- Que en cumplimiento a esos acuerdos municipales, se realizaron las actividades siguientes:
 - Resolución de inicio del procedimiento de extinción y delegación al Gerente Legal emitida por el señor Alcalde.
 - Resolución de inicio del procedimiento emitida por el Gerente Legal.
 - Notificación de la anterior resolución.
 - Análisis LEGAL del escrito de defensa presentado por el representante de DATA SOLUTIONS, S.E.M. DE C.V.

- Resolución de apertura a pruebas del procedimiento.
- Notificación de la resolución anterior.
- Recopilación de la prueba del procedimiento de extinción.
- Valoración de la prueba recabada.
- Diseño, formulación y redacción de borrador de resolución final de extinción del contrato, de acuerdo a los hechos.
- Notificación de la resolución anterior.

Todos esos actos constan en el expediente administrativo respectivo. Que se hace constar que el apoderado de DATA SOLUTIONS, S.E.M. DE C.V., no presentó prueba en el presente procedimiento ni interpuso el RECURSO DE APELACIÓN, que franquea el Código Municipal y la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo que el acto administrativo de extinción del CONVENIO entre el MUNICIPIO DE SANTA TECLA y DATA SOLUTIONS, S.E.M. DE C.V., ya está afirme a nivel administrativo.

V- Que en virtud de lo anterior, se ha cumplido con los mandatos encomendados, lo cual se informa para los efectos legales consiguientes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Darse por cumplido el acuerdo 210 tomado en sesión extraordinaria.**
- 2. Dar por recibido el informe de gestiones.**
- 3. Ratificar lo actuado por el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal.-Comuníquese"""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**